



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060371079

Fecha: 04/12/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OSCAR



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 8269 - 2018

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 0007 del 2 de enero de 2012 y 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificadorio del Decreto 0008 de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S2018060363553 del 10/10/2018, dio apertura al proceso Licitación Pública número 8269 de 2018, que tiene por objeto “Realizar diseño, restauración y adecuación de la sede del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ubicado en la carrera 48 no. 58-11 en la ciudad de Medellín bajo la modalidad de llave en mano.”
2. Que en Desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal único de contratación, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso, el pliego de condiciones definitivo y los demás anexos del proceso
3. Que el presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de DOS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.329.635.189). Este presupuesto incluye todos los impuestos a que haya lugar, incluyendo un AU del 22.55%; y por la selección de dicha modalidad no contempla imprevistos.
4. Que el plazo de ejecución del objeto que se pretende contratar, será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2018.
5. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015
6. Que luego de contestar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y efectuar la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, se publicó el aviso de convocatoria, el pliego definitivo de condiciones el día 18 de octubre de 2018, en la página www.contratos.gov.co.
7. Que dentro del proceso se le realizaron tres (3) adendas al pliego de condiciones en cuanto a modificar el cronograma, el número de certificaciones de experiencia específica a recibir, el plazo, el formulario N° 3 (formulario de propuesta económica), las garantías exigidas, el Anexo 2 (referentes y especificaciones básicas), criterio de calificación por calidad y el AU oficial.

8. Que en el término establecido se contestaron las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.
9. Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha de cierre y apertura de propuestas el día 2 de Noviembre de 2018 a las 10:00 de la mañana y se recibieron tres propuestas:
1. CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA
 2. ESPACIOS DISEÑO CONTRUCCION S.A.S
 3. CONSORCIO A + A 2018
10. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP.
11. Que se verificaron los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, publicando el informe el día 08 de noviembre de 2108, dando traslado para subsanar hasta el día 20 de noviembre de 2018; dos (2) de los proponentes subsanaron en el término previsto (ESPACIOS DISEÑO CONTRUCCION S.A.S y CONSORCIO A + A 2018) y se habilitaron dos propuestas.
12. Que la información sobre las subsanaciones presentadas por los proponentes requeridos a tal efecto fue detallada en el informe de evaluación ajustado a subsanaciones y observaciones, socializado en el momento de la audiencia pública de adjudicación, antes de la evaluación de propuestas económicas publicado en la página del SECOP el día 27 de noviembre de 2018.
13. Que el resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente y capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	CONSORCIO A + A 2018	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABILITADA
2	ESPACIOS DISEÑO CONTRUCCION S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABILITADA
3	CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA	HABIL	NO HABILITADO	HABIL	HABIL	NO HABILITADO

14. Que una vez determinados los proponentes habilitados, se procedió con la calificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del pliego de condiciones en relación a los siguientes criterios y puntajes:

IV FACTORES A EVALUAR: Criterios de evaluación de las propuestas

- | | | |
|----|--|--------------|
| A. | Evaluación técnica: | (300 Puntos) |
| B. | Evaluación económica: Valor de la propuesta – Precio | (590 Puntos) |
| C. | Protección a la industria nacional | (100 Puntos) |
| D. | Vinculación de trabajadores con discapacidad | (10 puntos) |

TOTAL: 1.000 Puntos

Evaluación técnica: experiencia específica adicional del personal: (300 Puntos)

A) calidades del profesional director del proyecto – 160 puntos

B) calidades del profesional residente del proyecto – 140 puntos

A. EVALUACIÓN TÉCNICA:	CONSORCIO A + A 2018	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S
	300	160

La calificación de los criterios Estimulo a la Industria Nacional y vinculación de trabajadores con discapacidad se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los sub-numerales 4.1.3 y 4.2 del pliego de condiciones.

IV FACTORES A EVALUAR:	CONSORCIO A + A 2018	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S
B. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	0	100
C. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	0

15. Que de acuerdo a lo consignado en el pliego de condiciones y siguiendo el cronograma del proceso se surtió la audiencia pública de respuesta a observaciones, apertura de sobres económicos, corrección aritmética de las propuestas habilitadas y audiencia pública de adjudicación.

16. Que en desarrollo de la audiencia pública, se realizaron los siguientes actos:

a) Se dio lectura a las observaciones realizadas al informe de evaluación de requisitos habilitantes y las respectivas respuestas.

b) Se dio lectura al informe final de requisitos habilitantes y asignación parcial de puntajes de las propuestas de los dos oferentes que se habilitaron en el proceso.

c) Se respondieron las observaciones realizadas por los proponentes que se hicieron presentes a la audiencia, acerca del informe de evaluación de los requisitos habilitantes y el puntaje parcial asignado a cada proponente.

d) Se dio lectura a la fórmula para la evaluación de la propuesta financiera, conforme al acta de audiencia publicada en el SECOP.

e) Se dio apertura de sobres contentivos de las propuestas económicas, (sobre número dos) y la consiguiente corrección aritmética conforme lo indica el pliego de condiciones en el numeral 4.1.2. del cual se obtiene asignación del siguiente puntaje:

IV FACTORES A EVALUAR	CONSORCIO A + A 2018	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCION S.A.S
A. EVALUACIÓN TÉCNICA: (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS)	300	160
B. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUTOS)	0	100
C. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	10	0
D. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Valor de la propuesta - Precio (590 PUNTOS)	586,93	590,00
TOTAL PUNTUACION : (1.000 PUNTOS)	896,93	850,00

17. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.1.2. del pliego de condiciones, en presencia de los

proponentes, el Comité Asesor y Evaluador y demás Servidores de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página del SECOP y hace parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO A + A 2018, representando por OSCAR CORRALES VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 15.896.863 de Medellín, Antioquia, el Contrato derivado de la Licitación Pública No. 8269, cuyo objeto es: Realizar diseño, restauración y adecuación de la sede del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ubicado en la carrera 48 No. 58-11 en la ciudad de Medellín bajo la modalidad de llave en mano, por un valor de DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$2.292.415.900). Este presupuesto incluye todos los impuestos a que haya lugar, incluyendo un AU del 20.56%, valor soportado y debidamente amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500039824 fecha de creación 05 de Junio de 2018, Valor \$2.330.000.000.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: En todo caso la notificación de esta resolución de adjudicación se entiende efectuada en la audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente acto de adjudicación podrá ser revocado.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Damaris Córdoba Portilla		29/11/2018
Revisó:	Samir Alonso Murillo Palacios		29/11/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.